



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 11 ABR 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061 - 2017-GRC-GA

Callao, 11 ABR 2017

VISTOS:

El Informe N° 004-2017-GRC/GA-OL-UPS-JRR de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por la Profesional de la Unidad de Procesos de Selección; el Informe N° 355-2017-GRC/GA-ORH de fecha 27 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 831-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 963-2017-GRC/GRPPAT de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 375-2017-GRC/GA-ORH de fecha 03 de abril de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 470 - 2016-GRC-GA, de fecha 03 de noviembre de 2016, la Gerencia de Administración aprueba el Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao", por un valor estimado total de S/ 355,928.88 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veintiocho con 88/100 Soles), bajo el sistema de Contratación a Precios unitarios, mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VALOR ESTIMADO TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según Términos de Referencia)	1	Vida Ley (Según términos de referencia)	SERVICIO	1	S/. 231,617.78	AS
	2	SCTR Pensión (Según términos de referencia)	SERVICIO	1	S/. 64,373.25	AS
	3	SCTR Salud (Según términos de referencia)	SERVICIO	1	S/. 59,937.85	AS
TOTAL			SERVICIO	1	S/. 355,928.88	AS

Que, de acuerdo al Cronograma del Procedimiento de Selección, con fecha 02 de diciembre de 2016 el Comité de Selección convocó la Adjudicación Simplificada N° 0085-2016-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao", a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante el "Acta de Apertura de Sobres, Evaluación y Calificación de Ofertas y Declaratoria de Desierto" de fecha 20 de diciembre de 2016, el Comité de Selección señala que de conformidad con el calendario del procedimiento de selección la etapa de presentación de ofertas fue el día 16 de Diciembre del 2016, desde las 08:00 am hasta las 16:30 pm horas, verificándose que en dicha etapa no se recepción y/o presentó ninguna oferta, por lo que en aplicación al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Comité de Selección procedió a declarar como DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 0085-2016-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao"

Que, mediante Informe N° 122-2016-REGION CALLAO/CS, de fecha 21 de diciembre de 2016, el Comité de Selección informa a la Gerencia de Administración la Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 0085-2016-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), según Acta; y opina que la Declaratoria de DESIERTO invita a la revisión de los términos de referencia y el valor estimado por parte del área usuaria para una posible modificación de los mismos de considerarse necesario, antes de solicitar la nueva convocatoria en caso persista la necesidad del servicio,





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

asimismo se derive lo informado a la Oficina de Recursos humanos, a fin de que confirme la realización de una nueva convocatoria;

Reg. N° 1113 Fecha: 11 ABR 2017

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2017-GRC-GA de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó en su artículo primero la Modificación del Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao", que fuera aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 470-2016-GRC-GA, de fecha 03 de noviembre de 2016, en el extremo del otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Ejercicio 2017; ratificando en su artículo tercero todos los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 470-2016-GRC-GA;

Que, mediante el Informe N° 004-2017-GRC/GA-OL-UPS-JRR de fecha 29 de marzo de 2017, la Profesional de la Unidad de Procesos de Selección señala que realizando la convocatoria del procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se observa que el plazo de ejecución del servicio son de 365 días calendario por lo que dicho procedimiento estaría pasando el año fiscal 2017, debiendo ingresar los documentos de previsión presupuestal correspondiente al año fiscal 2018, precisando que se realizaron las coordinaciones pertinentes con el área usuaria para que realice las gestiones para el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 355-2017-GRC/GA-ORH de fecha 27 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que teniendo en cuenta que el Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao será de un año se precisa que el monto de ejecución presupuestal para el presente año será de ocho (08) meses y para el ejercicio 2018 de cuatro (04) meses; por lo que la distribución de gasto será, para el año 2017 la suma de S/ 237,286.00 (Doscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y seis con 00/100 Soles) y para el año 2018 la suma de S/ 118,643.00 (Ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 Soles); solicitando realizar los trámites correspondientes para su modificación;



Que, mediante el Memorandum N° 963-2017-GRC/GRPPAT de fecha 29 de marzo de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Gerencia de Administración el Informe N° 831-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de marzo de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación realizó la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario que fuera emitida mediante el Informe N° 0153-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de enero de 2017, por la suma de S/ 237,286.00 (Doscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y seis con 00/100 Soles); asimismo, precisa que el importe para el ejercicio 2018 de S/ 118,643.00 (Ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 Soles) deberá ser solicitado conforme a la normativa vigente y los procedimientos pertinentes; por lo que mediante proveído recaído en el Informe N° 375-2017-GRC/GA-ORH, la Gerencia de Administración emite previsión presupuestal conforme a lo señalado en el Informe N° 831-2017-GRC/GRPPAT-OPT;



Que, mediante el Informe N° 375-2017-GRC/GA-ORH de fecha 03 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración la modificación mediante acto resolutivo de la Resolución Gerencial N° 049-2017-GRC/GA de fecha 23 de marzo de 2017, en el extremo de la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la emisión de la previsión presupuestal;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado señala: "Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes."



Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que el Expediente de Contratación debe contener, entre otros la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;



Que, en virtud a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con el visado de la Oficina de Logística, la Oficina de Recursos Humanos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



061

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao", que fuera aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 470-2016-GRC-GA y modificado mediante la Resolución Gerencial N° 035-2017-GRC-GA; en el extremo de la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Ejercicio 2017 y la emisión de Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2018;

Artículo Segundo.- PRECISAR, que de acuerdo al Memorandum N° 963-2017-GRC/GRPPAT de fecha 29 de marzo de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Gerencia de Administración el Informe N° 831-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de marzo de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación realizó la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao", que fuera emitida mediante el Informe N° 0153-2017-GRC/GRPPAT-OPT, por la suma de S/ 237,286.00 (Doscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y seis con 00/100 Soles), la cual tendrá la siguiente Estructura Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC.CENT	PRODUCTO	ACTIV.	FU	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.9999999	5000005	03	006	0011	00001	000018	0031

FONDO	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	3	2	6	3	4	237,286

Asimismo, respecto al importe para el ejercicio 2018 por S/ 118,643.00 (Ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 Soles) el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación precisa que deberá ser solicitado conforme a la normativa vigente y los procedimientos pertinentes; por lo que mediante proveído recaído en el Informe N° 375-2017-GRC/GA-ORH, la Gerencia de Administración emite previsión presupuestal conforme a lo señalado en el Informe N° 831-2017-GRC/GRPPAT-OPT.

Artículo Tercero.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 470-2016-GRC-GA de fecha 03 de noviembre de 2016 y la Resolución Gerencial N° 035-2017-GRC-GA de fecha 15 de marzo de 2017, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1143 Fecha 1.1.ABR.2017



180

